



DECRETO N°

1758

TEMUCO,

VISTOS:

23 DIC 2024

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.12.2024 presentada por el contribuyente COMERCIALIZADORA NUECES DEL SUR SPA.

2.- El acta de notificación y control N° 271 de fecha 13.12.2024

sobre Rentas Municipales.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acta de notificación y control N° 271 de fecha 13.12.2024 de la unidad de inspección del Depto. De Rentas y Patentes, se realiza visita inspectiva al contribuyente COMERCIALIZADORA NUECES DEL SUR SPA RUT 77.082.001-4a fin de comprobar los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente de domicilio postal y tributario.

2.- Que, de acuerdo al acta de notificación y control N°271 de fecha 13.12.2024 de la unidad de inspección, se indica que se realizó visita el día 13.12.2024 a las 10:50 horas, En el momento de la visita no cumple con la solicitud de patente de domicilio postal y tributario, ya que corresponde oficina administrativa.

3.- Que, el contribuyente COMERCIALIZADORA NUECES DEL SUR SPA no ha dado cumplimiento a los requisitos copulativos para el otorgamiento de su patente comercial.

DECRETO:

1.- **Rechazase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica. Ya que no ha dado cumplimiento de los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente de domicilio postal y tributario.

Actividad Económica : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad : 410.010
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : ESPAÑA N°460 OFICINA 504
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA NUECES DEL SUR SPA
Rut : 77.082.001-4
Fecha De Solicitud : 09.12.2024
Rol Avalúo : 1356-341
Email : asistente@nuecesdelsur.cl
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar

3.- Devuélvase los antecedentes de la solicitud, por intermedio del Secretario Municipal al domicilio registrado en la solicitud.

3047123

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/ENA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)